SECRETARIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL. Guamo Tolima. febrero 03 de 2021. El pasado 28 de octubre de 2020, y 13 de enero de 2021se recibieron los anteriores memoriales suscritos por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. **FERNANDO OTALORA CAMACHO**. Viene en dos (2) folios y el anexo - Liquidación del Crédito -. Pasa al Despacho de la señora Juez para su conocimiento. Provea.

ALEXANDER RODRIGUEZ MAYORGA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Agréguese el memorial que antecede -liquidación actualizada del crédito-, al cuaderno principal dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicación número **2009-00106-00** siendo ejecutado(a) **LUZ DARY GUZMÁN GUTIERREZ**, para que haga parte integral del mismo.

Por secretaría, désele el trámite, previsto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, a la liquidación presentada por la parte demandante.

CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez

Escaneado con CamScanner